



VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 14 – 15 de diciembre de 2016



RESOLUCIÓN Nº 12 /2016

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana, el Reglamento de Reuniones Sectoriales y el Informe de la Secretaria Nacional Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana de la Reunión Sectorial de Carreras de INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana determina que las Reuniones Sectoriales son Órganos de Asesoramiento de los Órganos de Gobierno del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que la Secretaria Nacional Académica, ha presentado el informe de la Reunión Sectorial de Carreras de INGENIERÍA DE SISTEMAS, realizada del 7, 8 y 9 de septiembre de 2016, en la Universidad Mayor de San Francisco Xavier, donde participaron las Carreras convocadas: UMSFX, UMSS, UAGRM, UATF, UTO, UAP, UPEA, UCB, EMI.

Que la Reunión Sectorial se ha desarrollado de acuerdo a lo previsto, con normalidad, cumpliendo los objetivos propuestos, aprobando conclusiones y recomendaciones que deben aprobarse en Conferencia Nacional de Universidades para su aplicación en las Carreras participantes.

POR TANTO,

La VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los documentos de conclusiones y recomendaciones de la Reunión Sectorial de las Carreras de INGENIERÍA DE SISTEMA – UMSFX – SEPTIEMBRE 2016, en el marco de las normas, procedimientos universitarios vigentes en el Sistema y en cada una de las Universidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las conclusiones de la Plenaria, las determinaciones para la Compatibilización de Planes de Estudio contenidas en el informe de la Comisión 1 y las Políticas de Prospectiva comprometidas en el Informe de la Comisión 2 de la Reunión Sectorial.

ARTÍCULO TERCERO.- Encomendar al CEUB, a las Universidades y a las Carreras participantes de la Reunión Sectorial la socialización de la presente Resolución para garantizar su aplicación.

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los quince días del mes de diciembre de dos mil diez y seis años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Dr. Waldo Albarrecín Sánchez
PRESIDENTE

Lic. Jorge Tomelic Zabala
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Max Mendoza Parra
SECRETARIO ESTUDIANTE